



ORDENANZA N° 1409/2006

VISTO: El Expte. C.D. N° 3551/06 de fecha 29/09/06 iniciado por el Sr. García Enrico, D.N.I. N° 11.843.321, referente a solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación respecto al retiro de frente, para la ubicación de escalera en una construcción en planta alta de su local comercial, en terreno de su propiedad identificado como Lote 2, Manzana A, Nomenclatura Catastral 13-20-54-7848, ubicado en calle Chubut 169 del Barrio Lanín, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, 02 y 03 del Expte. citado el presentante con el Asesoramiento Técnico del M.M.O. José Antonio Mendaña, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción y adjunta silueta de superficies del proyecto en cuestión.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación “Ordenanza N° 237/91” el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media Alta 1 (AR-3), en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 13.15.3.-

Que, a fs. 08 figura informe Técnico de fecha 14/11/2006 firmado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra.-

Que, en vista de los antecedentes obrantes y conforme Despacho N° 104/06 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 29/11/2006, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, debiendo figurar las medidas reglamentarias de la escalera de acceso y las caídas y pendientes de techos.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1409/06.-

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **García Enrico, D.N.I. N° 11.843.321**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.15.3. Ítem “Alturas y Retiros”, propiedad identificada como Lote 2, Manzana A, Nomenclatura Catastral 13-20-54-7848, ubicado en calle Chubut 169 del Barrio Lanín; y **AUTORÍZASE** la ocupación del Retiro de Frente para la ubicación de escalera en una construcción en planta alta de su local comercial, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3551/06.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1306/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA